

Circular 993-2020

Transcribimos un artículo escrito por Alhelí Montalvo en el “Economista” del 21 febrero 2020, que trata sobre un tema de muchísima actualidad por desgracia, la inseguridad de las mujeres en el país y la propuesta de manifestarse.

“¿Cómo participar en el paro de mujeres sin repercusiones en el trabajo?”

No te podemos asegurar que estos consejos te libren de consecuencias laborales negativas, pero pueden ayudarte a crear una estrategia para participar en el paro nacional del 9 de marzo de 2020.

Empecemos por lo obvio: faltar al trabajo sin motivo justificado es una falta según la ley laboral y el patrón puede descontar el día al trabajador. Si se acumulan tres faltas injustificadas (más de tres)

en un periodo de 30 días, el patrón tendrá derecho a despedir al trabajador sin liquidarlo. Así que participar en el

paro nacional de mujeres convocado para el 9 de marzo

, con el que se busca denunciar la violencia de género y los feminicidios en México, puede tener consecuencias limitadas —como perder un día de salario— o graves —como la pérdida del empleo.

Ahora, algunas sugerencias: pide permiso con anterioridad, adelanta trabajo, cubre las horas laborales correspondientes al 9 de marzo. Sé clara y habla de frente. El paro nacional de mujeres busca **visibilizar la indispensabilidad de las mujeres** en la vida cotidiana, en los negocios y en el desarrollo de la sociedad.

Las mujeres han convocado a un paro nacional femenino el lunes 9 de marzo, un día después del Día **Internacional de la Mujer**. Con el nombre [#UnDíaSinNosotras](#) o [#UnDíaSinMujeres](#), se convoca a las mexicanas de todos los sectores económicos y sociales y de todas las edades a no salir a la calle, a no asistir al trabajo, a no ir a la escuela, a no hacer compras.

La convocatoria del **#UnDíaSinNosotras** dice: “¡Sin mujeres! ¿No nos cuidan? ¿No existimos? Miren cómo sería si no existiéramos más. No niñas en las escuelas, no maestras, no mujeres en la calle, no vayas al súper, no compres nada, no salgas a nada, no vayas a la escuela, no pidas Uber, no pidas farmacia, no pidas comida. ¡Pasa la voz! ¡Únete! Si quemando y gritando no nos ven (...) ¡Concedido! ¡No nos verán!”.

Cálculos realizados por *El Economista* consideran que [un día de paro de las mujeres puede representar hasta 37,000 millones de pesos](#), considerando el trabajo de las mujeres con puestos laborales y el valor del trabajo que se realiza en casa, que equivale a 18% del PIB.

¿Qué de las repercusiones laborales?

Faltar al trabajo el lunes 9 de marzo sin aviso a las cabezas de la empresa o institución donde se labore será considerado una falta injustificada según la Ley Federal del Trabajo. De acuerdo con la ley, la empresa o institución [uede despedir a la empleada si esta ya cuenta con más de tres faltas de asistencia](#) s sin permiso o causa justificada en un periodo de 30 días hábiles.

La empresa o institución no puede despedir a la empleada si falta el 9 de marzo y no ha excedido el número de faltas no justificadas permitidas por la ley, explicó a *El Economista* Alix Trimmer, asociada senior del área laboral del despacho Von Wobeser y Sierra, S.C. Sin embargo, la ley ampara al patrón a **descontar la jornada laboral si la empleada no asiste a laborar**.

Estas son algunas sugerencias de Alix Trimmer para evitar ser sancionada por la empresa o institución en la que se labora. Las enunciamos aquí sin un orden concreto:

- **Avisar al empleador** sobre la ausencia el día 9 de marzo y explicar la razón de la falta. Buscar un consentimiento de parte de la persona a cargo.
- **Adelantar el trabajo** correspondiente al 9 de marzo. Buscar un consentimiento de parte de la persona a cargo.
- **Encargar a un colega** de trabajo las labores que le corresponden a la trabajadora, siempre con el consentimiento del patrón.
- **Cubrir las horas no laboradas** algún otro día de la semana, para compensar el tiempo de ausencia y evitar el descuento económico que implicaría, siempre con el consentimiento del patrón.
- **Conversar con el empleador sobre la importancia de denunciar la [violencia de género y los feminicidios](#)**

En el caso de que ocurra un **despido por faltar el 9 de marzo** sin cumplir con los requerimiento de ley, la empleada puede demandar o llegar a un acuerdo económico con la empresa y entonces recibir lo que le corresponde por [concepto de liquidación](#)

¿Qué puedo hacer si no puedo parar labores?

La cuenta de Twitter del [Círculo Feminista de Análisis Jurídico](#) publicó diversas opciones de **protesta para las mujeres que quieran participar en el paro** pero no puedan faltar a sus actividades:

1. Ponte de acuerdo con tus compañeras de trabajo o escuela para **portar una prenda en señal de protesta**
2. Acuerda con tus compañeras una hora y lugar para realizar un **acto simbólico** en apoyo al evento.
3. **Promueve el significado** del porqué se realiza el paro nacional de mujeres e informa para crear una sociedad más consciente y empática.
4. **Comparte en redes sociales** las razones que no te permiten hacer el paro con el hashtag #SiNoParoEsPorque.

“Si hay alguien que decide no formar parte del paro de mujeres, **esa decisión también se debe respetar** . Al final, lo que buscamos quienes nos decimos feministas es precisamente la libertad de las mujeres, la capacidad para decidir si voy o no a mi trabajo o salir o no a comprar, usar transporte público”, dijo Alix Trimmer.

Instituciones como la Universidad Iberoamericana, la Universidad de Querétaro y la Universidad Autónoma Metropolitana **se han sumado a la convocatoria del paro nacional.**”

Pensamos que esta forma de manifestarse es muy efectivo y necesario ya que en México hemos perdido la capacidad de asombro, ya vemos como normal la inseguridad en la que vivimos y deberemos unirnos todos y luchar juntos para volvernos un país seguro. Como dice Alejandro Martí, “La Seguridad nunca es un producto terminado”.